



sus fincas, con intervencion y asistencia del Diputado del
 Común Juanand Gil de Serena, y el Sindico Real y Caronero
 Pedro Munoz de Abanca se dio cuenta de una orden otorgada
 del Sr. de Provisor y arbitrio de esta Provincia para veinte y
 cinco mil ducados, incluyendo el Departamento de muy mil
 d. en la parte contaduría entre los diez y nueve Pueblos del Parti-
 do de Alcañiz q. partes de herencia de la Junta de Prebenda de agraribio
 del mismo, por lo q. se acredita haber correspondido (ala misma
 digo) a esta villa la cantidad de quinientos veinte y dos d. y vein-
 te y seis mrs.; y en su vista se acordó se satisface a esta villa
 de los fondos de Provisor como se manda, librando al efecto la que
 suma librada contra el Mayorazgo de los expresados fondos
 unidos a continuacion de expresada orden q. q. obra sus
 efectos

En esta fecha se presenta D. Roque Amat y Calleja de esta ve-
 lla para ser nombrado y encargado por esta Corporacion q. la presentacion
 ha librado en su Muni. de los suministros hechos en esta villa a las tropas
 de artilleria manifestando: que por falta de factor quando se presenta
 en Muni. a la liquidacion de los suministros tubo q. desahar
 para en poder de D. Juan. Lina, de aquella vecindad, persona
 de confianza q. q. mas q. recayere eleccion de

